



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

**Resolución de la Abogacía General del Estado, por la que se acuerda la exclusión de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado (Resolución de 14 de octubre de 2022, BOE 1 de noviembre)**

En consonancia con lo dispuesto en la **Base Octava Procedimiento de exclusión, renuncias y desistimientos a la participación en el concurso**, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación y, en todo caso, antes de la constitución de la comisión de valoración del concurso, se acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava, al listado de exclusiones se le dará la debida publicidad mediante anuncio publicado en la página Web del Ministerio de Justicia, así como en la Intranet de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

En virtud de lo anterior, esta Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado ha resuelto:

**Primero.**- Aprobar la relación de solicitantes excluidos para participar en el mencionado concurso.

RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	PÉREZ ZAPICO, PAULA	****0235	Desistimiento de la interesada
2	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SONIA	****2824	Desistimiento de la interesada

**Segundo.**- Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para las posibles subsanaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación del listado en la página Web del Ministerio de Justicia y en la Intranet de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

LA ABOGADA GENERAL DEL ESTADO  
Consuelo Castro Rey

